

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A CONCEDER AL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA "FERNANDO DE LOS RÍOS", PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE SOPORTE DE LA RED DE CENTROS GUADALINFO EN EL EJERCICIO 2015.

PRIMERO.- INTRODUCCIÓN.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 120 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se elabora la presente memoria justificativa del proyecto presentado por el Consorcio para el Desarrollo de Políticas en Materia de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando De Los Ríos" (en adelante, Consorcio "Fernando de los Ríos").

En Consejo Rector celebrado el día 22 de diciembre de 2014 se aprobó el presupuesto de gastos para el Consorcio "Fernando de los Ríos" para el año 2015 que ascendía a un importe total de 4.532.398,49 euros, que comprende dos actuaciones:

- Las transferencias a las entidades locales para financiar la dinamización local de los Centros Guadalinfo en esos municipios, que ascienden a un total de 1.598.888,50 euros.
- Los gastos necesarios para la ejecución del proyecto "sostenimiento de la Red de centros Guadalinfo en el año 2015", que asciende a un importe total de 2.933.509,99 euros.

La aportación de la antigua Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a este proyecto "sostenimiento de la Red de centros Guadalinfo en el año 2015" asciende a 2.050.000 euros.

Con fecha 16 de diciembre de 2016, tiene entrada en el Registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, escrito presentado por el Consorcio "Fernando de los Ríos", mediante el que solicita una subvención para sufragar los gastos de soporte de la Red de centros Guadalinfo en el año 2015, acompañado de una memoria técnica y económica donde se detallan las actuaciones y el correspondiente presupuesto, ascendiendo el importe solicitado a este centro directivo a UN MILLÓN CUATRO CIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (1.421.628,81 euros) que responde a un proyecto de DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.036.134,08 euros).

El Consorcio "Fernando de los Ríos" se constituyó atendiendo al Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, derogada por la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y que establecía la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

1

Código Seguro de verificación:cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==	PÁGINA	1/6

cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==

El Programa Guadalinfo fue implantado en el año 2004, y la administración autonómica ha aprobado sucesivas bases reguladoras y convocatorias de subvenciones a los ayuntamientos de municipios de Andalucía, incluyendo desde el año 2008 la participación en la gestión del programa al Consorcio "Fernando de los Ríos" como entidad colaboradora en la gestión del programa.

La Agenda Digital Europea, iniciativa que se encuadra dentro de la estrategia Europa 2020, aprobada en el año 2010, fue un plan puesto en marcha por la Comisión Europea para facilitar y promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación así como los servicios basados en Internet para impulsar el crecimiento y mejorar la vida de los ciudadanos.

En este mismo sentido, el pasado 15 de febrero de 2013, el Consejo de Ministros aprobó la Agenda Digital para España, que se constituye como la hoja de ruta del Gobierno español en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para el periodo 2013-2015.

Uno de los campos de actuación de la Agenda Digital Europea es el de fomentar la alfabetización, la capacitación y la inclusión digitales. La finalidad de dicho objetivo consiste en garantizar a todos los ciudadanos, con independencia de su procedencia social, el acceso a los conocimientos y capacidades necesarias para facilitar su integración en la era digital.

Enmarcado en estos planes se encuentran los programas que conforman la Red de Acceso Público a Internet, cuyo objetivo es incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía en situación de brecha digital y promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social.

La Orden de 16 de julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de centros de acceso público a internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de puntos de acceso público a internet en comunidades andaluzas, tiene como objetivo el fortalecimiento de la Red de Acceso Público a Internet y concreta que, para la línea Guadalinfo, el objeto es incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía de los municipios andaluces en situación de brecha digital y promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social.

En este sentido, la presente subvención responde al objetivo de sufragar los gastos de soporte incurridos en de la Red de Centros Guadalinfo en el ejercicio 2015 y lo que ello ha implicado, como puede ser la provisión y gestión de la conectividad en banda ancha de los centros, permitiendo dar el soporte necesario para el adecuado funcionamiento de los mismos.



SEGUNDO.- ACTIVIDADES Y FINANCIACIÓN.

Trascendencia de las actuaciones

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

2

Código Seguro de verificación: cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==	PÁGINA	2/6
 cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==				

El Programa Guadalinfo puede entenderse como una de las principales herramientas de ejecución de algunos de los objetivos clave recogidos en los documentos de referencia para la Comunidad Andaluza, que tratan de introducir al conjunto de andaluces y andaluzas en la llamada Sociedad de la Información y el Conocimiento. Estamos frente a una de las más sólidas y ambiciosas iniciativas de colaboración entre Administraciones y se ha consolidado como una de las mayores intervenciones públicas españolas para lograr la accesibilidad ciudadana a Internet en Banda Ancha con la colaboración de la administración regional y local, siendo hoy sin duda uno de los proyectos europeos más avanzados y de mayor dimensión y calado, para la universalización en el uso y aprovechamiento de las TICs en las zonas rurales.

Hoy en día, la Red de Centros Guadalinfo está compuesta por 694 Centros de Acceso Público a Internet a los que hay que sumar los 59 Centros en las barriadas menos favorecidas de las ciudades más grandes. Desde su puesta en marcha, son más de 948.000 personas las atendidas por el proyecto hasta la fecha a través de las más de 440.000 actividades llevadas a cabo en estos centros.

El éxito de Guadalinfo radica en que se trata de un Programa en un ámbito concreto, las nuevas tecnologías y la Sociedad de la Información, en unas zonas concretas, con problemas de alta ruralidad, capital humano y fuerzas que generan el despoblamiento y abandono. Respecto al primer ámbito, está ampliamente documentado que las inversiones en el ámbito TIC son estratégicas para afrontar con garantías de futuro la actual crisis económica y que, además, son inversiones que generan unos retornos económicos y sociales muy superiores a las inversiones acometidas.

Además el Programa Guadalinfo constituye un importante impulso en áreas estratégicas como la e-Igualdad, referida a la lucha contra la exclusión de algunos segmentos de la ciudadanía promoviendo equitativas oportunidades de acceso a la Sociedad de la Información que promueve el acceso y la creación de valor de los contenidos digitales y contempla las TIC como elementos determinantes en la capacidad de generar riqueza y bienestar social.

Con todo ello, es también necesario destacar la importancia del Programa como vía de conexión tecnológica y de comunicación de toda la sociedad andaluza, así como herramienta de cohesión social y desarrollo regional. Este hecho fue reflejado por el Consejo Económico y Social en su Informe sobre la Situación de Andalucía 2008, que destaca el Programa Guadalinfo como uno de los aspectos más representativos de Andalucía en materia de Sociedad de la Información.

Pero además de lo expuesto hasta este punto, el interés público, social y económico de Guadalinfo queda además refrendado por:

- El impulso y colaboración del Gobierno Regional, de todas las Diputaciones Provinciales andaluzas y los Ayuntamientos de los municipios menores de 20.000 habitantes para el desarrollo del proyecto.
- La importancia que da Guadalinfo al capital humano. La red de agentes territoriales y locales, con un Agente de Innovación Local en cada uno de los Centros que permite la



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

3

Código Seguro de verificación: cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==	PÁGINA	3/6
				
cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==				

atención personalizada (escuchar, apoyar, asesorar, ayudar) de aquellos usuarios y usuarias que ponen de manifiesto sus necesidades. De esta forma se puede adaptar la oferta de servicios en función de la realidad a la que se enfrenta cada Centro. Este elemento de valor hace que Guadalinfo se diferencie en positivo de otras redes de telecentros.

- La Red Territorial de Centros como elemento vertebrador de políticas públicas y acciones territoriales.
- La atención a colectivos que presentan riesgos especiales en el acceso a la Sociedad de la Información. Ya sea a través de equipamiento específico, ayuda personalizada o actividades programadas específicamente para estos colectivos, el Proyecto atiende a la ciudadanía de las zonas rurales, personas con discapacidad, mujeres, inmigrantes, etc.
- El marcado carácter de servicio público en aquellas localidades donde no existe otra posibilidad para poder acceder a los servicios básicos que desde el Centro se ofrecen.

Por tanto podemos afirmar que Guadalinfo, dada su trayectoria y el impulso con el que ha contado en todo momento por parte tanto de la Administración Regional como Local se puede considerar a día de hoy, un referente Europeo en materia TIC.

Financiación

El destino de la subvención se orienta a cubrir los gastos necesarios para el funcionamiento de tales centros e incluye partidas como comunicaciones informáticas, servicios de mantenimiento de software, web y otros, formación de agentes del proyecto, reuniones, conferencias y cursos. De la capacidad para sufragar satisfactoriamente este tipo de gastos dependerá en gran medida la eficiencia en la consecución de los cometidos encargados al Consorcio por sus consorciados y, por ende, de conseguir un beneficio social que redunde en la ciudadanía permitiendo una inserción activa de la misma -básicamente de los grupos de ciudadanos/as en situación de exclusión digital- en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

El proyecto “sostenimiento de la Red de centros Guadalinfo en el año 2015” estaba cuantificado a 2.933.509,99 euros de los cuales la aportación de la Consejería suponía un importe de 2.050.000 euros. Por Resolución de 18 de diciembre de 2015 de esta Viceconsejería se concede subvención al Consorcio “Fernando de los Ríos” por importe de 560.228 euros en base a un proyecto de 802.439,63 euros. El compromiso total adquirido en Consejo Rector no se pudo atender en el ejercicio 2015 por problemas presupuestarios.

El compromiso no atendido por esta Consejería asciende a 1.489.772 euros para financiar un proyecto de 2.131.070,36 euros.

Del proyecto llevado a cabo en el año 2015, finalmente resulta ejecutado un importe de 2.036.134,08 euros, que se corresponde con una subvención otorgable de 1.421.628,81 euros.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

4

Código Seguro de verificación: cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==	PÁGINA	4/6
 cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==				

La financiación de esta subvención se hará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1400018073 G/72A/74603/00 01 2008002144

Entidad responsable de la gestión del proyecto

El Consorcio "Fernando de los Ríos", integrado por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía y por las 8 Diputaciones Provinciales Andaluzas es la entidad responsable de la gestión del proyecto desde el año 2008. Su objeto y fin es "la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran, para la gestión y organización, por sí o a través de otros organismos, de todo tipo de actuaciones, a propuesta de una o varias de las entidades consorciadas, conducentes a implantar la Sociedad de la Información y el Conocimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía".

De acuerdo con los fines reflejados en sus Estatutos y con el Plan Estratégico aprobado por el Consejo Rector, en sesión de 16 de diciembre de 2008, sus objetivos son:

- Incrementar el porcentaje de población que usa las TIC en Andalucía.
- Promocionar el conocimiento tecnológico como parte natural de las habilidades de la ciudadanía.
- Garantizar la disponibilidad de un punto cercano de acceso, formación y asesoramiento sobre las TIC.
- Agilizar la incorporación de las mujeres, personas mayores, dependientes, personas con discapacidad, y otros colectivos preferentes, en el uso de las TIC.
- Acercar los conocimientos y el uso de las nuevas tecnologías a la población en situación, entornos o zonas desfavorecidas.
- Fomentar la participación ciudadana en todos los aspectos de la vida pública, tanto en el ámbito civil como en el político, mediante el uso de las TIC.
- Extender el conocimiento y uso por la ciudadanía de los servicios públicos digitales de las administraciones públicas andaluzas.
- Mejorar la confianza de la ciudadanía en las comunicaciones electrónicas.
- Impulsar y fomentar la creación de contenidos para Internet por parte de la ciudadanía andaluza.

TERCERO.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución previsto se corresponde con el ejercicio 2015. Es decir, desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

CUARTO.- IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

5

Código Seguro de verificación: cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==	PÁGINA	5/6

cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==

El importe de la subvención que se concede asciende a UN MILLÓN CUATRO CIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (1.421.628,81 euros) con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1400018073 G/72A/74603/00 01 2008002144

QUINTO.- JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL Y ECONÓMICO QUE DIFICULTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Su composición, su finalidad, sus objetivos y su capacidad de intervención en el territorio, hacen que las administraciones que impulsan el proyecto Guadalinfo, consideren a día de hoy al Consorcio "Fernando de los Rios", como el instrumento adecuado para realizar las labores de gestión del proyecto que viene realizando desde el año 2008. Ello justifica de manera evidente la excepcionalidad de la subvención y la no necesidad de tener que elaborar unas bases reguladoras, siendo la subvención excepcional la figura jurídica stricto sensu apropiada al amparo de la normativa vigente.

Por todo ello, y no existiendo ninguna línea de ayudas a la que pueda acogerse la citada entidad, dadas las características tanto del objeto subvencionado, como de la actividad que desarrolla la misma, quedan acreditadas las razones de interés público, social y económico que dificultan realizar una convocatoria pública.

Además, las funciones encomendadas al Consorcio se superponen con las pretendidas por la Red de Acceso Público a Internet (incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía en situación de brecha digital y promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social), por lo que entendemos que constituyen argumentos de peso que justifican la excepcionalidad y, dada su especificidad, dificultan y privan de sentido, la procedencia de una convocatoria pública.

Adicionalmente, y como se ha expuesto con anterioridad esta subvención responde a un proyecto efectivamente ejecutado en el ejercicio 2015 y para el cual había un compromiso adquirido por esta Consejería que finalmente no pudo llevarse a efecto por razones presupuestarias ajenas al ente solicitante.

Una vez analizada la exposición anterior, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio estima, por tanto, oportuna la concesión directa de una subvención con carácter excepcional de las que se recogen en el artículo 2.3.c) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, al Consorcio "Fernando de los Ríos", siendo el importe al que asciende esta subvención que se concede el indicado en el punto cuarto, es decir, 1.421.628,81 euros.



EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

6

Código Seguro de verificación: cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==	PÁGINA	6/6



cpE1aahgbomq/xdETsBjnQ==